I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

- Concede Feriado Legal

LOTA, 30 DIC. 2021

DECRETO. Nº 3801.-1(C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por los Funcionarios del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del código del trabajo; el Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CONCÉDESE Feriado legal a los funcionarios del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	SALDO DIAS PERIODO 2021
RODRIGO AEDO FLORES		DEM	2021	24.01.2022	11.02.2022	15	00
DANIEL IBAÑEZ BELMAR		DEM	2021	07.02.2022	25.02.2022	15	00
ERIC PINTO BERNALES		DEM	2021	10.01.2022	28.01.2022	15	00
DAVID SALGADAO VERGARA		DEM	2021	07.02.2022	25.02.2022	15	00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

EDGARDOMORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (I)

BBV/JMAB/MFPA/jvr. DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"